



**COMITÉ ACADÉMICO
PROGRAMA DOCTORADO EN DERECHO
ACTA DE ACUERDO N° 45/2023**

En Talca, Viña del Mar, Bonn y Valencia, a 06 de enero de 2023, siendo las 08.30 hrs., en sesión ordinaria realizada bajo modalidad virtual, se reúne el Comité Académico del Doctorado en Derecho, bajo la presidencia del Director del Programa de Doctorado Prof. Dr. Jorge Del Picó Rubio, con la presencia de los miembros del Comité Académico profesores Dr. Isaac Ravetllat Ballesté, Dr. Iván Obando Camino, Dra. Carolina Riveros Ferrada, y Dr. Alan Bronfman Vargas. Actúa como Ministro de Fe el Secretario de Facultad Prof. Dr. Alexis Mondaca Miranda.

Tabla:

1. Entrevista a nuevos postulantes
2. Aprobación de acta anterior
3. Solicitudes de doctorandos Jorge González, Emmanuel Bernales y Gabriel Celis, de prórroga de plazo de depósito de tesis; y de Sebastián Ortiz, de prórroga de plazo de entrega de proyecto de tesis doctoral
4. Renuncia del Sr. Pedro Arroyo
5. Informe de entrega de proyecto de tesis estudiantes Rodrigo Medina y Roberto Padilla
6. Análisis de la calidad de las tesis
7. Varios

AL PUNTO UNO:

Se realiza la tercera sesión de entrevistas a los postulantes al Programa de Doctorado en Derecho, cohorte 2023, con el fin de revisar los documentos presentados, evaluar los antecedentes y asignar el puntaje.

El Director del Programa de Doctorado en Derecho informa a los miembros del Comité que se recibieron antecedentes de los siguientes postulantes:

N°	Nombre	Cedula de Identidad o Pasaporte	Nacionalidad
1	Héctor Hernández Bórquez	13.526.576-4	chilena
2	Yélika Ibarra González	17.821.944-8	chilena
3	María Sandoval Gallardo	16.584.199-9	chilena
4	Carlos Pereira Lawrence	10.590.419-3	chilena

Los documentos a presentar por los postulantes, contenidos en la R.U. N° 2022 de 2017, que crea el Programa Doctorado en Derecho, y sus modificaciones posteriores, son los siguientes:

- Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas o en Derecho, con copia debidamente autorizada o legalizada.
- Grado de Magíster, si lo tiene, con copia debidamente autorizada o legalizada y certificado de notas de asignaturas cursadas y aprobadas.
- Concentración de notas de Licenciatura en Ciencias Jurídicas o Derecho.



- Publicaciones efectuadas por el postulante o un ensayo sobre un tema jurídico de interés.

Asimismo, el postulante es evaluado de acuerdo con los siguientes factores, con su consiguiente ponderación:

FACTOR	PONDERACIÓN (%)
Trayectoria académica (F1)	50
Publicaciones o ensayos jurídicos (F2)	20
Entrevista personal (F3)	30

De acuerdo con lo anterior, las calificaciones a considerar para cada uno de los criterios de evaluación se calcularon utilizando la escala de notas de 1.0 a 7.0, siendo 7.0 la nota más alta, y 1.0 la más baja. Se asignaron como sigue:

- Para calcular la nota correspondiente a la trayectoria académica, se consideró el promedio de notas de la Licenciatura en Derecho, Diplomados y Postgrado -magíster y doctorado- (si lo tuviere) desarrollados, con sus respectivas concentraciones de notas.
- Para calcular la nota correspondiente a las publicaciones o ensayos jurídicos, se consideraron los artículos en revistas, libros y capítulos de libros.
- Para calcular la nota correspondiente a la entrevista personal, se consideró la motivación e interés en cursar el doctorado, la autonomía, el interés científico personal, la trayectoria académica y/o profesional y la participación en proyectos de investigación.

Para determinar la nota final se utilizó la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Final} = \text{Factor1} \times 0,5 + \text{Factor2} \times 0,2 + \text{Factor3} \times 0,3$$

El resultado de la evaluación de las postulaciones se resume en el siguiente cuadro:

NOMBRE POSTULANTE	FACTORES			NOTA FINAL
	F1	F2	F3	
Héctor Hernández Bórquez	0	30	0	30 (9)
Yélika Ibarra González	18	0	65	83 (28.5)
María Sandoval Gallardo	10	64	35	109 (28.3)
Carlos Pereira Lawrence	34	0	30	64 (26)

Concluido el análisis de los antecedentes personales y académicos adjuntados al proceso de selección, realizadas las entrevistas de quienes inscribieron su postulación en el sistema oficial de la Universidad de Talca y efectuadas cuatro sesiones de este Comité para evaluar toda la información académica allegada, así como para analizar la información adicional recibida en las entrevistas, valorar integralmente la postulación personal de cada postulante (con énfasis en la viabilidad de su autonomía académica), conciliar las líneas de investigación específicas expresadas por los postulantes y la disponibilidad de doctores en el claustro afines a tales materias, el Comité deja constancia de la nómina de seleccionados para ocupar las vacantes ofrecidas por el Programa para el año académico 2023.



Nómina de seleccionados:

1. Macarena Silva Boggiano
2. Luis Acevedo Espinola
3. Diego Valdés Quinteros
4. Alejandro Álvarez Aravena
5. Juan Carlos Villanueva Cabas
6. María Joaquina Carrasco Moreno

Cupo extraordinario:

De manera unánime, el Comité acuerda solicitar la autorización institucional para ampliar extraordinariamente a 7 las vacantes ofrecidas, considerando la relativa igualdad de los antecedentes apreciados de los dos últimos postulantes, y teniendo en consideración la disponibilidad de posibles directores de tesis en la fase respectiva y en la línea de investigación declarada por cada postulante.

Considerando lo anterior, el Comité Académico acuerda asignar la séptima vacante a la postulante Yélika Ibarra, sujeta a la condición de la autorización indicada en el apartado precedente.

Lista de espera:

El Comité Académico acuerda conformar una lista de espera, que se activará en el mismo orden de prioridad consignado en dicha lista, en la eventualidad que alguno de los seleccionados no haga efectiva su matrícula hasta dos semanas antes del inicio de la fase lectiva, en el mes de marzo de 2023. Dicha nómina es la siguiente:

1. María Ignacia Sandoval
2. Elías Peñailillo

Se deja constancia de que se recibieron postulaciones de (1) Alejandro Álvarez, (2) Elías Peñailillo, (3) Juan Carlos Villanueva, (4) María Joaquina Carrasco, (5) Diego Valdés, (6) Macarena Silva, (7) Luis Acevedo, (8) Héctor Hernández, (9) Yélika Ibarra, (10) María Ignacia Sandoval, (11) Carlos Pereira y (12) Leonel Busto. Cabe señalar que Leonel Busto Díaz postuló el día 31 de diciembre de 2022, esto es, un día después de vencido el periodo de postulación, por lo que su postulación fue rechazada.

Becas:

El Comité Académico, luego de analizar los antecedentes académicos y personales de todas y todos los postulantes, y considerando criterios de excelencia académica, trayectoria personal, proyección de la carrera académica, equidad y paridad de género, ha decidido otorgar las becas institucionales de la Universidad de Talca, las que se solicitarán con base en este acuerdo, para los siguientes postulantes:

1. María Joaquina Carrasco.
2. Diego Valdés.

Se deja constancia que si alguno de los postulantes precedentes obtuviere una beca externa que permita solventar los gastos que irrogue el Programa, la beca interna de la Universidad de Talca podrá ser asignada a Yélika Ibarra o a Luis Acevedo (en dicho orden), tanto si la beneficiada con beca externa fuere María Joaquina Carrasco o Diego Valdés, aplicando criterio de promoción de género.

AL PUNTO DOS:

Por unanimidad se aprueba el acta anterior.



AL PUNTO TRES:

El Director informa lo siguiente:

- a). Solicitud de prórroga de plazo de depósito de tesis doctoral de Jorge González, “por el año 2023”.
- b). Solicitud de prórroga de plazo de depósito de tesis doctoral de Emmanuel Bernales, por el año 2023”.
- c). Solicitud de prórroga de plazo de depósito de tesis doctoral de Gabriel Celis, “por el término de 6 meses (...) Asimismo, me permito solicitar la prórroga de la beca de Doctorado otorgada al suscrito por esta Casa de Estudios, por el mismo lapso en que se extienda la eventual prórroga de mi investigación, a fin de apoyar económicamente el tiempo necesario para la conclusión de ésta”.
- d). Solicitud de prórroga de plazo de entrega de proyecto de tesis de Sebastián Ortiz, “hasta el 5 de marzo de 2023”.

De manera unánime se accede a todas las referidas peticiones de prórroga. Con respecto a la solicitud de extensión de la beca presentada por Gabriel Celis, previo a resolver, se acuerda solicitar informe a la Escuela de Graduados.

AL PUNTO CUATRO:

El Director informa sobre la renuncia al programa del Sr. Arroyo y de las razones que la motivan, para efectos de su autorización. Previo a resolver, el Comité autoriza al Director para que analice con la Unidad de Finanzas la situación financiera del estudiante, con el objeto de determinar si existe alguna deuda derivada del programa.

AL PUNTO CINCO:

El Director informa que han entregado sus proyectos de tesis los estudiantes Rodrigo Medina y Roberto Padilla y que debe procederse a la designación de los integrantes de los respectivos tribunales.

AL PUNTO SEIS:

El Director informa que en el claustro de la FCJS de 25 y 26 de enero del presente año, además del informe anual que se presenta en dicha oportunidad, se analizará el rol desempeñado por los directores de tesis doctorales.

AL PUNTO SIETE.

Se aprueba por unanimidad el calendario académico del Doctorado enviado por la Coordinadora Académica del Programa.

Sin más que tratar, siendo las 10.23 h., se pone término a la sesión.

Para constancia de lo aquí obrado, previa lectura y ratificación del contenido del acta, los participantes manifiestan su expresa conformidad mediante correo electrónico dirigido al Secretario, con copia al resto de integrantes de este Comité Académico.



Dra. Carolina Riveros Ferrada
Miembro del Comité Académico

Dr. Isaac Ravetllat Ballesté
Miembro del Comité Académico

Dr. Alan Bronfman Vargas
Miembro del Comité Académico

Dr. Iván Obando Camino
Miembro del Comité Académico

Dr. Jorge Del Picó Rubio
Director del Doctorado



Dr. Alexis Mondaca Miranda
Secretario de Facultad

